COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTR 2024 804650 "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL PARAJE LOS CASTILLEJOS DEL MONTE PÚBLICO PATA DEL CABALLO HU-11006-JA, EN EL T.M. ESCACENA DEL CAMPO, HUELVA"

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **PLAMA FORESTAL S.L.** en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	PLAMA FORESTAL S.L.	• Copia electrónica de la escritura o documento de constitución o los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Mercantil y en el que se pueda verificar que en el objeto social de la empresa se encuentra comprendido el objeto del contrato. • Copia electrónica de la escritura de poder que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil. • La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia electrónica de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces. • Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. • Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de pago del último recibo.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA CONTRATACIÓN